

Don miso mundo

J

Y. En La Villa de Caravacas en cinco dias del mes de Mayo de
 mil y seis y treyntay cinco años el Sr Don Francisco de
 Albuera gouernador de la m^{ta} de la Real Audiencia de Lima en un pl^{to} de
 su real c^orden de que a don ju^o miso mundo de su m^{ta} de la
 Villa de Lajunada y sumo diego le guardo que se ha de hacer en de ferre
 de la s^{ta} fe catolica y de su otonas audientes por su Real persona
 alla y la d^{ta} que como acualtero hizo dar la letra en servicio
 de sumo para que comotat audas a servirle en esta enca
 de ma y se fue posible y entendi do por el ho don ju^o miso
 mundo a x^o que de edad de sesentay tres años en ferre
 y agredido de achague y sin embargo de fue siempre y sumo
 en su persona ha a jornada acudió por su persona y en esta
 que su a cha que no se diera lugar la de don ju^o miso mundo su hijo unico
 y dos criados que pagados en su otonas en la na de ma y
 con sus armas sigun y como canaller hizo de yo es obligada
 y estimada ha darse con las personas q^{ue} pide su bo luntad para
 hacer las demostaciones que en termino de sumo de de
 y en su otonas esta a servirle hasta que sea su vida como
 ferey local para no ser y lo firmo. Al margen. Vmco -

Don ju^o miso mundo
 don ju^o miso mundo

Don ju^o miso mundo

Don ju^o miso mundo
 Antonio de meza